

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RAUL ALEJANDRO RIVERA
ALFARO, R.U.T [REDACTED], Grado 10°, Planta -
PROFESIONAL, hacer uso de 15 días postergados de su
feriado legal año 2015, a contar del lunes 18 de abril de 2016
al viernes 06 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐



firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto , no le
quedarían días de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-19/04/2016-10:13:08



E38A8C4B2C80AED8FDF83B1E34B55766